



S/F B. Rodas
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

55164

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
31 OCT 2024	
Recibido.....	16:20 Hs.
Exp. N°.....	55164 C.D.

P

LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Realizar una jornada sobre COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO: "El Rol del Mutualismo y Cooperativismo en el Desarrollo Regional de Santa Fe".

ARTÍCULO 2 - Facultar a la Presidencia de esta Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la jornada.

ARTÍCULO 3 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4 - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 5 - Invitar al Consejo Provincial de Asociativismo y Economía Social, dependiente del Ministerio de Producción de la Provincia de Santa Fe, a los fines que estime corresponder; a las autoridades superiores competentes en la materia del Ministerio de Producción de la Provincia de Santa Fe; como así también a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, especialmente a la Comisión de Mutuales, Cooperativas de Producción y Servicios.




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

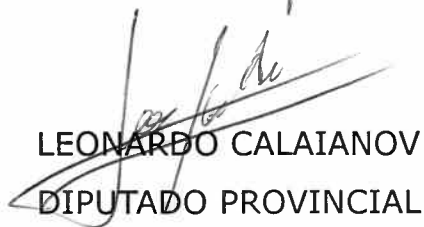
ARTÍCULO 6 - Regístrese, comuníquese y archívese.



ASTRID C. HUMMEL
DIPUTADA PROVINCIAL



LIONELLA CATTALINI
DIPUTADA PROVINCIAL



LEONARDO CALAIANOV
DIPUTADO PROVINCIAL



EDGARDO PORFIRI
DIPUTADO



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto de Resolución, tiene como finalidad realizar una jornada referida a la economía social y el asociativismo en la provincia de Santa Fe denominada "El Rol del Mutualismo y Cooperativismo en el Desarrollo Regional de Santa Fe".

Dicha actividad está planificada con la participación del Consejo Provincial de Asociativismo y Economía Social de la Provincia de Santa Fe. Este Concejo tiene como función actuar como organismo de consulta y asesoramiento en materia cooperativa y mutual en la provincia de Santa Fe, integrado por las entidades de segundo y tercer grado que nuclean a las Cooperativas y las Mutuales radicadas en la provincia y por aquellas entidades cooperativas y mutuales de primer grado que por su dimensión y desarrollo tengan suficiente representatividad en el sector.

El mutualismo y el cooperativismo constituyen dos pilares fundamentales de la economía social y solidaria, modelos que promueven la autogestión, la participación democrática y la equidad en la distribución de los beneficios económicos. Estos sectores han tenido un impacto significativo en el desarrollo local, especialmente en momentos de crisis, actuando como motores de inclusión social, creación de empleo y fortalecimiento del tejido comunitario.

En la Provincia de Santa Fe, el mutualismo y cooperativismo han sido históricamente protagonistas en la promoción de iniciativas que benefician tanto a las comunidades urbanas como rurales. Sin embargo, estos sectores enfrentan nuevos desafíos en un contexto económico globalizado y cambiante, que exige adaptaciones y estrategias innovadoras para su sostenibilidad y crecimiento. Entre estos desafíos se

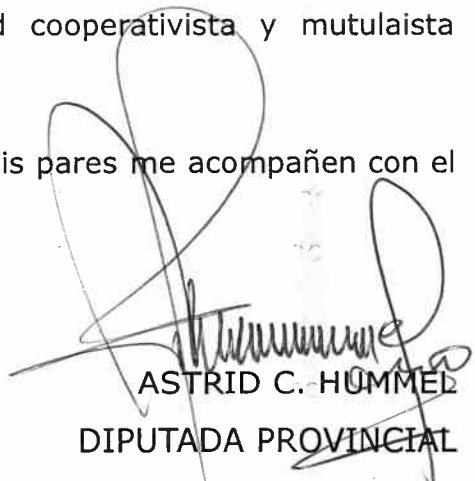


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

destacan la digitalización de procesos, la necesidad de financiamiento adecuado, la actualización de marcos normativos, y la consolidación de la confianza social en las entidades asociativas.

La importancia de las actividades económicas desarrolladas por el sector relacionado con el cooperativismo y el asociativismo en la provincia de Santa Fe resulta ser de tal envergadura que amerita la realización de jornadas como la propuesta, en aras de profundizar el conocimiento de la realidad cooperativista y mutualista santafesina.

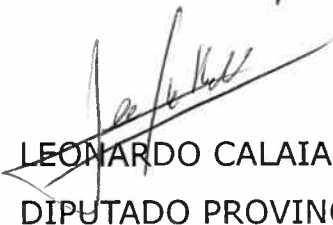
Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de ley.



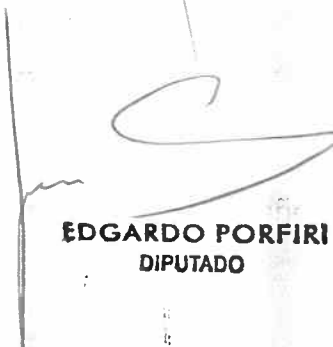
ASTRID C. HUMMEL
DIPUTADA PROVINCIAL



LIONELLA CATTALINI
DIPUTADA PROVINCIAL



LEONARDO CALAIANOV
DIPUTADO PROVINCIAL



EDGARDO PORFIRI
DIPUTADO